



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 107 -2007-C/CPP

San Miguel de Piura, 12 de Julio de 2007

Visto, el Dictamen Nº 55-2007-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 27 de mayo de 2007;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Correo Electrónico el Jefe de la División de Turismo, manifiesta que la Municipalidad Provincial de Piura, es auspiciadora del evento Presentación Oficial " Miss Silueta" (Miss Perú Mundo), cuyo Certamen se realizará el 02 de junio de 2007, a horas 8.00 pm., en el Teatro municipal, y será realizado por la Organización de Reinas del Perú, por lo que solicita se les ceda el uso del Teatro Municipal, argumentando de dentro de este evento se promocionarán las riquezas y lugares turísticos de nuestra ciudad;

Que, con Informe Nº 070-2007-GECDyR/MPP, de fecha 24 de mayo de 2007, la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, recomienda se autorice el Uso del Teatro Municipal, con la exoneración del derecho de pago ascendente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.539.00);

Que, la Comisión de Economía y Administración, con Dictamen Nº 055-2007-CEYA/MPP, de fecha 27 de mayo de 2007, se pronuncia porque se exonere del 50 % del derecho de pago a cancelar por el uso del Teatro Municipal, a la Organización de Reinas del Perú, debiendo cancelar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 269.50);

Que, sometido el Dictamen Nº 055-2007-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de junio de 2007, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Exonerar, en vía de regularización, del 50% del Derecho de pago cancelar por el Uso del Teatro Municipal, en consecuencia la Organización de Reinas del Perú, deberá cancelar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 269.50), para la realización del evento Presentación Oficial " Miss Silueta" (Miss Perú Mundo), realizado el 02 de junio de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Cultura, al Servicio de Administración Tributaria de Piura y a la institución recurrente para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Mónica Zapata de Casagris
TENIENTE ALCAIDE
ENCARGADA DE ALCALDIA